

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE SALTA

"EN CONMEMORACION DEL CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Año LXL	Salta, 05 de Julio de 1999	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABLES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18
EDICION DE 24 PAGINAS				

<b>N° 15.688</b>	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 950677
Tirada de 350 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00		DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 4214780 4400 - SALTA *** Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR
	Dr. EDMUNDO PIEVE MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	
	Dr. LUIS ENRIQUE OCTAVIO BERZERO SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	

ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

### DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
<b>BALANCES</b>		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. ....	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. ....	\$ 120,00	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
<b>III - EJEMPLARES</b>		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 0,20	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ¡, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

# **S U M A R I O**

## **Sección ADMINISTRATIVA**

<b>DECRETOS</b>	<b>Pág.</b>
M.S.P. N° 2.852 del 16/06/99 - Subsidio .....	3627
S.G.G. N° 2.853 del 16/06/99 - Asume su titular el Mando Gubernativo de la Provincia .....	3627
M.S.P. N° 2.858 del 22/06/99 - Designa al C.P.N. Pablo Adrián Clavarino, miembro del Consejo de Administración del Instituto Provincial de Seguros .....	3627
S.G.G. N° 2.859 del 22/06/99 - Designación de personal en cargo político .....	3628
M. Ha. N° 2.860 del 22/06/99 - Designa al C.P.N. José Luis García, en el cargo de Contador General de la Provincia .....	3628
M.S.P. N° 2.865 del 22/06/99 - Designa a la Dra. Susana Salinas, en el cargo de Directora General de Zona Norte .....	3628
S.G.G. N° 2.866 del 22/06/99 - Designa al Dr. Pablo Francisco Kosiner, miembro del Consejo de Administración del Instituto Provincial de Seguros .....	3629
M.S.P. N° 2.867 del 22/06/99 - Aprueba Estatuto Tipo de Organización y Funcionamiento de los Hospitales de Autogestión .....	3629
M. Ed. N° 2.879 del 23/06/99 - Designa al Prof. Sergio Mariano Bravo, en el cargo de Director de Acción Cultural dependiente de la Secretaría de Cultura .....	3630
S.G.G. N° 2.884 del 23/06/99 - Contrato de locación de servicios .....	3630

### **DECRETOS SINTETIZADOS**

S.G.G. N° 2.861 del 22/06/99 - Afectación de profesional .....	3631
S.G.G. N° 2.862 del 22/06/99 - Prórroga de designación de personal temporario .....	3631
S.G.G. N° 2.863 del 22/06/99 - Prórroga de designación de personal temporario .....	3631
S.G.G. N° 2.864 del 22/06/99 - Prórroga de designación de personal temporario .....	3631
S.G.G. N° 2.868 del 22/06/99 - Prórroga de designación de personal temporario - profesional .....	3632
S.G.G. N° 2.869 del 22/06/99 - Prórroga de designación de personal temporario .....	3632
S.G.G. N° 2.870 del 22/06/99 - Prórroga de designación de personal temporario .....	3632
M. Ed. N° 2.871 del 22/06/99 - Designación de personal técnico profesional .....	3632
M. Ed. N° 2.872 del 22/06/99 - Designación de personal docente .....	3632
M. Ed. N° 2.873 del 22/06/99 - Designación de personal docente .....	3632
M. Ed. N° 2.875 del 23/06/99 - Designación de personal en cargo político .....	3633
M. Ed. N° 2.876 del 23/06/99 - Designación de personal en cargo político .....	3633
M.S.P. N° 2.877 del 23/06/99 - Rechaza reclamo .....	3633
M.S.P. N° 2.878 del 23/06/99 - Reconocimiento de nivel .....	3633
S.G.G. N° 2.880 del 23/06/99 - Hace lugar recurso de alzada .....	3633
M.S.P. N° 2.881 del 23/06/99 - Designación de personal temporario - profesional .....	3633
S.G.G. N° 2.882 del 23/06/99 - Hace lugar recurso jerárquico .....	3634
M. Ed. N° 2.883 del 23/06/99 - Hace lugar en forma parcial recurso de reconsideración .....	3634

### **EDICTO DE MINA**

N° 793 - Petrona 1 - Expte. N° 16.361 .....	3634
---	------

### **LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL**

N° 850 - Presidencia de la Nación - Ministerio de Justicia - Secretaría de Política Criminal, Penitenciaria y de Readaptación Social N° 03/99 .....	3634
---	------

### **CITACION ADMINISTRATIVA**

N° 900 - Tribunal de Cuentas de la Pcia. - Ramón Remigio Iñigo - Expte. N° 121-21.430/92 .....	3635
--	------

**REMATE ADMINISTRATIVO**

Pág.

Nº 930 - Gobierno de Salta - M.P.E. Coordinación Regional de Relaciones Institucionales  
(Remate de vehículos fuera de uso - Expte. Nº 136/6.560/99 ..... 3635

**AVISO ADMINISTRATIVO**

Nº 887 - Tribunal de Cuentas de la Provincia - Juicio de Responsabilidad Administrativa en Municipio  
de H. Yrigoyen (Cooperadora Asistencial) - Rubén Valerio Soto - Expte. Nº 81-16.620/89 ..... 3635

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 929 - Barrozo, Celedonio - Expte. Nº C-07.112/97 ..... 3636  
 Nº 923 - López, Dolores Dardo - Expte. Nº C-27.777/98 ..... 3636  
 Nº 922 - Escribano, Osdi - Expte. Nº 17.437/91 ..... 3636  
 Nº 919 - Ramos de Regis, Manuela - Expte. Nº 1C-03.772/97 ..... 3636  
 Nº 917 - Salvador Pedro Grau - Expte. Nº C-36.662/99 ..... 3636  
 Nº 914 - López, Catalina - Expte. Nº C-06.753 y otros ..... 3637  
 Nº 913 - Vasques, Gerónima - Expte. Nº B-55.507/94 ..... 3637  
 Nº 891 - Pomante, Estela María - Expte. Nº 1C-27.883/98 ..... 3637  
 Nº 890 - Liendro, Juan Carlos - Expte. Nº 29.713/76 ..... 3637  
 Nº 879 - Sánchez, Pablo Roberto - Expte. Nº 1C-30.152/99 ..... 3637  
 Nº 877 - Fabián, Marciano - Expte. Nº 1C-25.758/98 ..... 3637

**REMATES JUDICIALES**

Nº 938 - Por: Carlos Alberto Galli - Juicio: Expte. Nº 1C-18.856/98 ..... 3638  
 Nº 937 - Por: Carlos Alberto Galli - Juicio: Expte. Nº C-28.270/98 ..... 3638  
 Nº 934 - Por: Dante Ramón Aranda - Juicio: Expte. Nº 385/96 ..... 3638  
 Nº 932 - Por: Dante Ramón Aranda - Juicio: Expte. Nº 2.031/96 ..... 3639  
 Nº 931 - Por: Ramón E. Lazarte - Juicio: Expte. Nº 8.306/96 ..... 3639  
 Nº 928 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. Nº C-32.213/99 ..... 3640  
 Nº 927 - Por: Martín Oliver - Juicio: Expte. Nº C-14.718/98 ..... 3640  
 Nº 926 - Por: Martín Oliver - Juicio: Expte. Nº B-85.568/96 ..... 3641  
 Nº 925 - Por: Jorge Rubén Mendoza - Juicio: Expte. Nº 09.222/95 ..... 3641  
 Nº 924 - Por: Jorge Rubén Mendoza - Juicio: Expte. Nº 09.879/95 ..... 3641  
 Nº 907 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. Nº B-98.402/97 ..... 3641  
 Nº 906 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. Nº 1C-18.053/98 ..... 3642  
 Nº 903 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. Nº C-26.046/98 ..... 3642

**CONCURSO PREVENTIVO**

Nº 868 - Gallucci S.R.L. - Expte. Nº 9.833/99 ..... 3642

**EDICTO DE QUIEBRA**

Nº 936 - Droguería Franklin S.R.L. - Expte. Nº 1B-66.731/95 ..... 3643

**INSCRIPCION DE MARTILLERO**

Nº 840 - Villegas, Julio Argentino - Expte. Nº C-30.198/99 ..... 3643

**EDICTO JUDICIAL**

Nº 935 - Tolaba Cadena, Valeriana Dorita vs. Renfiges, Carlos - Expte. Nº 1ª-95.851/1/89 ..... 3643

**Sección COMERCIAL****AVISO COMERCIAL**

Nº 939 - Alerta S.R.L. .... 3644

**ASAMBLEAS COMERCIALES**

Pág.

N° 901 - Sucesores de Manuel Gómez S.A.....	3644
N° 884 - Salinas Grandes S.A.....	3644

**Sección GENERAL****ASAMBLEA**

N° 921 - Club de Tiro de Gral. Güemes, para el día 03/08/99.....	3645
--	------

**FE DE ERRATA**

N° 933 - De la Edición N° 15.683 de fecha 28/06/99.....	3645
---	------

**RECAUDACION**

N° 940 - Del día 02/07/99.....	3645
--------------------------------	------

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 16 de junio de 1999

**DECRETO N° 2.852****Ministerio de Salud Pública**

Expte. N° 6.988/98 - código 261 y agregados.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestionan diversos subsidios; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el importe de los mismos será destinado al pago de provisión de anteojos, a personas carentes de recursos.

Que en las actuaciones de referencia la Dirección Prestaciones Médicas Sociales del Ministerio del rubro informa que se han analizado las distintas solicitudes por lo que aconseja el otorgamiento de los mismos y la Dirección General de Administración del citado Ministerio efectuó el correspondiente control de las facturas y la imputación pertinente.

Que las mencionadas Direcciones solicitan la emisión del acto administrativo respectivo.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 6.780,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1° - Otórgase un subsidio por la suma de \$ 935,50 (Pesos novecientos treinta y cinco con cincuenta centavos) para el pago de anteojos a diversas personas consignadas en el anexo que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 1, Inciso 5, Principal 1, Parcial 4, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Nogueira - Escudero.**

Salta, 16 de junio de 1999

**DECRETO N° 2.853****Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el regreso del que suscribe, a la provincia de Salta, a partir del 16 de junio de 1999;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta****DECRETA:**

Artículo 1° - Queda asumido por parte del que suscribe, el Mando Gubernativo de la Provincia, a partir del 16 de junio de 1999.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Escudero.**

Salta, 22 de junio de 1999

**DECRETO N° 2.858****Ministerio de Salud Pública**

VISTO la necesidad de cubrir un cargo en el Consejo de Administración del Instituto Provincial de Seguros;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al C.P.N. Pablo Adrián Clavarino, D.N.I. N° 17.688.149, en el cargo N° de Orden 3, Fuera de Escalafón, como miembro del Consejo de Administración del Instituto Provincial de Seguros, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 16, Unidad de Organización 01, Presupuesto 1999.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Nogueira - Escudero.**

Salta, 22 de junio de 1999

DECRETO N° 2.859

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO las necesidades de servicio producidas en la Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar al señor Marcelo Javier Pintado, para el desempeño de tareas de máxima confiabilidad y asistencia directa al funcionario que promovió su designación;

Que la misma carece de estabilidad conforme al Artículo 64 de la Constitución Provincial y al Decreto N° 1.178/96;

Que en cumplimiento de lo dispuesto por Decreto N° 873/98 y su ratificatorio para el Ejercicio 1999, se contempla el remanente de la baja de la señora Mercedes Almirón de García en la Secretaría Personal del Gobernador y el remanente de las bajas del señor Jorge Armando Cazón y del señor Marcelino Agustín Jerez, ambos en Cargo Político 2 de la Gobernación;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al señor Marcelo Javier Pintado, D.N.I. N° 11.834.514, en cargo político Nivel 1 en la Gobernación a partir de la fecha de su notificación.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 01, Unidad de Organización 03, Secretaría General de la Gobernación.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Escudero.**

Salta, 22 de junio de 1999

DECRETO N° 2.860

**Ministerio de Hacienda**

VISTO la renuncia presentada por el C.P.N. Carlos Marcelo Guzmán al cargo de Contador General de la Provincia;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al C.P.N. José Luis García, D.N.I. N° 8.612.499, en el cargo de Contador General de la Provincia, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - Modifícase lo dispuesto por Decreto N° 2.489/96, estableciendo la remuneración del cargo de Contador General de la Provincia con equivalencia a la de Secretario del Poder Ejecutivo Provincial.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Jurisdicción correspondiente, dentro del rubro personal del presupuesto vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Hacienda y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Asti - Escudero.**

Salta, 22 de junio de 1999

DECRETO N° 2.865

**Ministerio de Salud Pública**

VISTO las necesidades de servicio producidas en el Ministerio de Salud Pública; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la doctora Susana Salinas, para el desempeño del cargo de Directora General de Zona Norte;

Que la misma carece de estabilidad conforme al Artículo 64 de la Constitución Provincial;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Desígnase a la doctora Susana Salinas, D.N.I. N° 11.561.775, en el cargo de Directora General de Zona Norte dependiente de la Secretaría de Servicios de Salud del Ministerio de Salud Pública a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - Con la misma vigencia que la prevista en el artículo precedente, déjase sin efecto la designación efectuada por Decreto N° 101/99.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 08, Unidad de Organización 02.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Nogueira - Escudero.**

Salta, 22 de junio de 1999

**DECRETO N° 2.866**

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la necesidad de cubrir un cargo en el Consejo de Administración del Instituto Provincial de Seguros;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Desígnase al doctor Pablo Francisco Kosiner, D.N.I. N° 17.088.013, en el cargo N° de Orden 4, Fuera de Escalafón, como miembro del Consejo de Administración del Instituto Provincial de Seguros, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 16, Unidad de Organización 01, Presupuesto 1999.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Nogueira - Escudero.**

Salta, 22 de junio de 1999

**DECRETO N° 2.867**

**Ministerio de Salud Pública**

Expte. N° 77.140/99 - código 121.

VISTO la Ley N° 6.841 Principios sobre el Plan de Salud Provincial; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha norma estableció como meta, el cambio del sistema tradicional de Hospitales Públicos, hacia el nuevo régimen denominado Hospitales Públicos de Autogestión.

Que asimismo, otorgó amplias facultades al Poder Ejecutivo para establecer las condiciones para que puedan comenzar a funcionar, por lo que la reglamentación resulta fundamental a la hora de definir las condiciones en que dicho proceso podrá iniciar su gestión.

Que dicha actividad no puede quedar bajo ningún aspecto sin la garantía directa del Estado en cuanto a la continuidad de las prestaciones, en atención a la importancia social de los servicios que prestan los Hospitales Públicos.

Que el Artículo 15 de dicha ley dispone que la política de asistencia de la salud del Gobierno de la Provincia, se funda en el sistema de redes de servicios de salud, centradas en Hospitales Públicos de Autogestión.

Que tales organismos son personas jurídicas cuyo objeto fundamental está constituido por prestaciones hospitalarias.

Que el Decreto N° 4.910/98, establece que el Ministerio de Salud Pública elevará para su aprobación el Estatuto Tipo de Organización y Funcionamiento de los Hospitales Públicos de Autogestión, dentro de una normativa general o marco para responder con mayor eficiencia y eficacia a los requerimientos de salud de la población.

Que el referido Estatuto establece las bases para la formulación de las Estructuras Administrativas y Operativas del Hospital Público de Autogestión, así como para un organigrama referencial de funcionamiento, que deberá prever el nivel de complejidad, tamaño de la población a atender, área territorial, patologías dominantes, estado de infraestructura, equipamiento, calificación y cantidad de recursos humanos.

Que atento a la providencia del señor Ministro de Salud Pública, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente. A tal efecto, la Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos de la Secretaría General de la Gobernación, tomó la intervención previa que le compete.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Estatuto Tipo de Organización y Funcionamiento de los Hospitales Públicos de Autogestión del Ministerio de Salud Pública que como anexo, forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Nogueira - Escudero.**

Salta, 23 de junio de 1999

DECRETO N° 2.879

**Ministerio de Educación**

VISTO la necesidad de cubrir un cargo de Director de Acción Cultural dependiente de la Secretaría de Cultura; y,

CONSIDERANDO:

Que el profesor Sergio Mariano Bravo reúne los requisitos exigidos para el desempeño del cargo mencionado;

Que la presente designación implica la cobertura de un cargo de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo, por lo que no se enmarca en las limitaciones previstas en el Decreto N° 873/98;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al profesor Sergio Mariano Bravo, D.N.I. N° 12.220.775 en el cargo de Director de Acción Cultural dependiente de la Secretaría de Cultura, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida Personal de la Jurisdicción 07, Ministerio de Educación, Unidad de Organización 12, Secretaría de Cultura.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.**

Salta, 23 de junio de 1999

DECRETO N° 2.884

**Secretaría General de la Gobernación  
Secretaría de Financiamiento Internacional**

Expte. N° 272-025/98 Cde. 3.

VISTO el Convenio de Préstamo 4273-AR suscripto entre la Nación Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, destinado a la financiación del "Proyecto de Emergencia de Inundaciones El Niño", la Ley Provincial N° 6.993 que autoriza al Poder Ejecutivo Provincial a contraer el préstamo para la ejecución de dicho proyecto y el Decreto N° 185/99 mediante el cual se crea la Subunidad Provincial de Coordinación para la Emergencia (S.U.P.C.E.);

CONSIDERANDO:

Que el Proyecto de Emergencia de Inundaciones El Niño fue debidamente aprobado por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y cuenta con los instrumentos legales pertinentes que lo hacen viable;

Que las partidas presupuestarias a las cuales se imputarán los gastos del mencionado proyecto, se encuentran habilitadas por Decreto N° 1.497/99 de fecha 19/04/99 y cuentan con saldo favorable;

Que dicho proyecto también contempla la contratación de expertos independientes en las diversas materias para que presten sus servicios profesionales especializados en la S.U.P.C.E., de acuerdo con los términos de referencia acordados con la Subunidad Central de Coordinación para la Emergencia (S.U.C.C.E.) y el Organismo Crediticio referido;

Que para determinar y decidir sobre la elección de los profesionales aludidos se cumplió también con las normas establecidas por el B.I.R.F., dentro de las necesidades particulares del proyecto que se pretende;

Que dentro de esas necesidades resulta insoslayable contar con el asesoramiento profesional especializado para brindar asistencia técnica a la S.U.P.C.E. en el área de geomorfología correspondiente a los proyectos y ejecución de obras hidráulicas, en el marco del Proyecto de Emergencia de Inundaciones El Niño;

Que en tal sentido se suscribió contrato de corto plazo con el geólogo José Abdón Medina, cuyos antecedentes profesionales satisfacen plenamente los requerimientos establecidos por la S.U.P.C.E., siempre dentro de los términos de referencia enunciados en el proyecto;

Que tal operación se encuadra en el Convenio de Préstamo Subsidiario firmado entre el Gobierno de la provincia de Salta y el Ministerio de Economía de la

Nación aprobado por Decreto N° 4.923/98 y Ley N° 6.993;

Que en virtud de ello el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (B.I.R.F.), mediante el convenio de préstamo aludido financiará el 100% de los recursos necesarios para atender el pago de honorarios y gastos que demanda esta operación;

Que este contrato contiene cláusulas especiales exigidas por el organismo crediticio, de las que surge que el profesional contratado no actúa en relación de dependencia con la Provincia;

Que los trabajos a realizar y funciones a desempeñar por el mencionado experto se ajustarán estrictamente a lo establecido por los términos de referencia y serán evaluados por el Jefe Ejecutivo de la S.U.P.C.E.;

Que en consecuencia corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio del citado contrato;

Por ello,

#### **El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Subunidad Provincial de Coordinación para la Emergencia (S.U.P.C.E.) del "Proyecto de Emergencia de Inundaciones El Niño", dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial de la Secretaría de Financiamiento Internacional y el Sr. Abdón José Medina, L.E. N° 8.176.634, que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto será imputado presupuestariamente a la siguiente partida: Jurisdicción 09, Unidad de Organización 11, Finalidad 1, Función 6, Inciso 3, Servicios No Personales, Fuente de Financiamiento 1505.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Escudero.**

### **DECRETOS SINTETIZADOS**

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2.861 - 22/06/99.**

Artículo 1° - A partir del día 08 de junio de 1999, acéptase la afectación de la Dra. María Beatriz Casermeiro de Goytia, D.N.I. N° 13.347.893 dispuesta por Resolución N° 11.602/99 del Tribunal de Cuentas

de la Provincia, para cumplir funciones de asesoramiento sobre el tema de calidad de los servicios públicos en el Poder Ejecutivo Provincial.

Art. 2° - Con la misma vigencia que la establecida en el artículo precedente, reconócese a la Dra. María Beatriz Casermeiro de Goytia, una suma mensual correspondiente a la diferencia entre lo que percibe como personal de planta del Tribunal de Cuentas de la Provincia y el cargo de Director General del Poder Ejecutivo Provincial.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 01, Unidad de Organización 03, Secretaría General de la Gobernación.

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2.862 - 22/06/99 - Expte. N° 73-36.892/99.**

Artículo 1° - Prorrógase a partir del 01 de julio de 1999, la designación en carácter de personal temporario, del señor Joaquín Javier Castro, D.N.I. N° 16.695.991, en la Unidad de Control Previsional, en idénticas condiciones que las conferidas por Decreto N° 178/99, por el término de cinco meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al rubro personal de la Jurisdicción 9, Unidad de Organización 9, Presupuesto vigente.

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2.863 - 22/06/99 - Expte. N° 73-36.892/99.**

Artículo 1° - Prorrógase a partir del 01 de julio de 1999, la designación en carácter de personal temporario, del señor René Ricardo Teyssier, D.N.I. N° 14.709.212, en la Unidad de Control Previsional, en idénticas condiciones que las conferidas por Decreto N° 177/99, por el término de cinco meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al rubro personal de la Jurisdicción 9, Unidad de Organización 9, Presupuesto vigente.

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2.864 - 22/06/99 - Expte. N° 73-36.892/99.**

Artículo 1° - Prorrógase a partir del 01 de julio de 1999 y por el término de cinco meses, la designación en carácter de personal temporario, de la señora Estela Amelia Alvarado de Díaz, D.N.I. N° 5.084.217, en la Unidad de Control Previsional, en idénticas condiciones a las establecidas en Decreto N° 176/99.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al rubro personal de la Jurisdicción 9, Unidad de Organización 09, Presupuesto vigente.

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2.868 - 22/06/99 - Expte. N° 16-10.261/99.**

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario, de la Arq. María Marcela Escotorín, D.N.I. N° 20.455.470, en la Secretaría de la Gobernación de Turismo, en idénticas condiciones que las conferidas en el Decreto N° 3.705/97, a partir del 06 de abril y por el término de cinco meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al rubro Personal de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 01, Presupuesto 1999.

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2.869 - 22/06/99 - Exptes. N°s. 199-014.148/99 original y Cpde. 1 y 262-2.608/99.**

Artículo 1° - Autorízase la prórroga de la designación en carácter de Personal Temporario, del señor Ramiro Ernesto Aragón Rodríguez, D.N.I. N° 22.785.135, en la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, a partir del 13 de junio de 1999, por el término de cinco meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al rubro Personal de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 10, Presupuesto 1999.

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2.870 - 22/06/99 - Expte. N° 199-014.148/99 original y Cpde. 1 y 262-2.608/99.**

Artículo 1° - Autorízase la prórroga de la designación en carácter de Personal Temporario, del señor José Márquez Fernández, D.N.I. N° 22.146.808, en la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, a partir del 20 de abril de 1999, por el término de cinco meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al rubro Personal de Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 10, Presupuesto 1999.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 2.871 - 22/06/99 - Expte. N° 160-1.488/99.**

Artículo 1° - Designase a partir de la fecha de toma de posesión al personal técnico profesional que se detalla a continuación:

\* Dip Torres, María Julieta, Fonoaudióloga, D.N.I. N° 25.801.027, como Fonoaudióloga, interina, vacante de planta, Nivel E.G.B., turno tarde, en la Escuela de Educación Especial N° 7.056 - El Carril, departamento Chicoana.

\* Teruelo de Diez Gómez, Marta Silvia, Fonoaudióloga, D.N.I. N° 06.194.003, como Fonoaudióloga, interina, vacante de planta, Nivel E.G.B., turno tarde, en la Escuela de Educación Especial N° 7.041 "Dr. Mariano Castex", Salta - Capital.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 2.872 - 22/06/99 - Expte. N° 159-5.525/99.**

Artículo 1° - Designase en el Colegio Secundario N° 5.095 "General Manuel Belgrano" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la señora Soria, Carmen Haydeé, D.N.I. N° 11.118.431, Profesora de Geografía, como Coordinadora de Espacio y Tiempo Libre, interina, en 5° año, 2ª división, con dos (2) horas cátedra semanales, Carrera Bachiller Pedagógico, turno mañana, a partir del 22/03/99, por elección directa de los alumnos, según Resolución Ministerial N° 2.238/90.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 2.873 - 22/06/99 - Expte. N° 159-5.524/99.**

Artículo 1° - Designase en el Colegio Secundario N° 5.095 "General Manuel Belgrano" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la señora Soria, Carmen Haydeé, D.N.I. N° 11.118.431, Profesora de Geografía, como profesora interina en las siguientes asignaturas:

\* Taller Radiografía Ambiental, en 4° año, con dos (2) horas cátedra semanales.

\* Interdisciplinarias, con una (1) hora cátedra semanal.

En ambos casos correspondiente a la carrera Bachiller Pedagógico, turno mañana, a partir del 16/03/99, por elección directa de los alumnos, según Resolución Ministerial N° 2.238/90.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

---

**Ministerio de Educación - Decreto N° 2.875 - 23/06/99.**

Artículo 1° - Designase a la señora Otilia Carique, D.N.I. N° 10.005.113, en cargo político, Nivel 3, en la Secretaría de Cultura a partir de la fecha de su notificación.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 12 - Secretaría de Cultura.

---

**Ministerio de Educación - Decreto N° 2.876 - 23/06/99.**

Artículo 1° - Designase a la señora Clara Adela Altobelli, D.N.I. N° 11.081.377, en cargo político, Nivel 3, en la Secretaría de Cultura a partir de la fecha de su notificación.

Art. 2° - Con la misma vigencia que la prevista en el artículo precedente, déjase sin efecto la designación efectuada por Decreto N° 1.975/98.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 12 - Secretaría de Cultura.

---

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2.877 - 23/06/99 - Expte. N° 00400/95 - código 134 (original y corresponde 1).**

Artículo 1° - Recházase el reclamo formulado por la señora María del Carmen Alarcón, D.N.I. N° 5.747.702, legajo N° 19758, dependiente del Hospital del Milagro, con funciones de Gerente Administrativo (I.) en el Area Operativa XLV - Primer Nivel de Atención Area Capital, con respecto al reconocimiento

del nivel alcanzado como Jefa Departamento, atento a que no se ajusta a los requisitos exigidos por la normativa al tiempo de su concesión.

Art. 2° - Reconócese el Nivel Alcanzado como Jefa de División, otorgado por Resolución N° 2.020/77 del Ministerio de Bienestar Social, y ratifícase el mismo en virtud a las consideraciones de hecho y de derecho consignadas precedentemente, a la señora María del Carmen Alarcón, D.N.I. N° 5.747.702, legajo N° 19758, dependiente del Hospital del Milagro, con funciones de Gerente Administrativo (I.) en el Area Operativa XLV - Primer Nivel de Atención Area Capital.

Art. 3° - La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 6, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

---

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2.878 - 23/06/99 - Exptes. N°s. 8.481/96 - código 79, 296/97 - código 182 y 7.612/94 - código 79.**

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de abril de 1987, reconócese el nivel alcanzado como Jefa de Departamento, a la doctora Liliana Giúdice de Garitta, D.N.I. N° 4.985.243, legajo N° 55586, dependiente del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, en virtud a las consideraciones de hecho y de derecho consignadas precedentemente.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 22, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

---

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2.880 - 23/06/99 - Exptes. N°s. 73-2.155/68 y 01-66.519/95.**

Artículo 1° - Hágase lugar al Recurso de Alzada interpuesto por la señora Marcela Patricia Cisneros, D.N.I. N° 11.609.022, Pensionada Administrativa N° 3-2.463/64, en contra de la Resolución N° 651/P/95, de la ex-Caja de Previsión Social, y en consecuencia revócase el Artículo 2° de la misma, por contener un vicio grave en su objeto.

Art. 2° - En virtud de lo establecido en la Ley N° 6.818, remítanse las actuaciones a la Administración Nacional de Seguridad Social, para la intervención que le compete.

---

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2.881 - 23/06/99 - Expte. N° 73.254/98 - código 121.**

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, al doctor Gustavo Ariel Pérez, D.N.I. N°

18.041.138, matrícula profesional N° 3544, para desempeñarse como médico en el Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera, a partir de la fecha de toma de posesión y mientras dure la licencia sin goce de sueldo por cargo electivo, otorgada por Resolución Ministerial N° 1.654/96, al doctor Carlos Augusto Mur Reinaga, sin perjuicio de la caducidad automática de esta designación en el supuesto de reintegro anticipado al cargo del titular del mismo, en la vacante, secuencia 20, cargo 16 de ubicación escalafonaria: Profesional, denominación: Médico asistente, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 1, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.903, reglamentada por Decreto N° 1.474/96.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 25, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

**Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 2.882 - 23/06/99 - Expte. N° 50-2.441/97 Cpde.**

Artículo 1° - Hágase lugar al recurso jerárquico interpuesto por el Subalcaide del Servicio Penitenciario Provincial, Dn. Juan Carlos Romano, M.I. N° 8.163.642 y, en su mérito, revócanse la Resolución N° 073/97 de la Secretaría de la Gobernación de Seguridad y la Disposición N° 045/97 de la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 2.883 - 23/06/99 - Exptes. N°s. 42-6.965/97, adj. 106-6.863/96, Ref. 106-6.863/97 y 199-6.601/97.**

Artículo 1° - Hágase lugar en forma parcial al Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Mario Corimayo, D.N.I. N° 14.399.564, en contra del Artículo 3° del Decreto N° 2.815/97, autorizándose el pago de los haberes devengados en el período comprendido entre el 07/02/96 y el 07/07/97.

Art. 2° - Reconócese el pago de 2 (dos) horas de cátedra, interino, en concepto de reconocimiento de servicios al Prof. Mario Corimayo, D.N.I. N° 14.399.564, en la asignatura Organización Laboral, en la Escuela de Educación Técnica N° 1 "República de la India" de esta Ciudad, a partir del 09/02/96 y hasta la fecha, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 3° - Déjase establecido que la Dirección General de Educación Polimodal, deberá a partir de la fecha del presente instrumento, tramitar nueva designación del docente en las horas interinas reconocidas, si correspondiere.

Art. 4° - Dése la debida intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia, atento a la responsabilidad que le pudiere corresponder a los funcionarios que autorizaron la prestación de servicios del Prof. Mario Corimayo.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Carácter 1 - Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Inciso 1 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Finalidad 1.

*Los Anexos que forman parte de los Decretos N°s. 2.852, 2.867 y 2.884, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

**EDICTO DE MINA**

O.P. N° 793

F. N° 111.612

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Dec. Ley 430/57, que: Juan Carlos Valdez, el 03 de junio de 1998, por Expte. N° 16.361 ha denunciado el descubrimiento de una cantera de áridos a la que denominará: "Petrona 1", ubicada en el Dpto. Rosario de Lerma, Rfo Toro, Campo Quijano, determinada de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Krugger:**

Esquineros	X	Y
1	7.248.271,9700	3.531.506,9500
2	7.248.114,0300	3.532.273,6200
3	7.247.819,7500	3.532.336,1700
4	7.247.984,7100	3.531.483,6600
5	7.248.107,9525	3.531.493,6546
6	7.248.140,2100	3.531.517,4400
7	7.248.161,4545	3.531.497,9948

Superficie libre 23 Has. 1.668 m<sup>2</sup>. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretarfa: Salta, 22 de junio de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 25/06, 05 y 16/07/99

**LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL**

O.P. N° 850

F. N° 111.713

PRESIDENCIA DE LA NACION

**Ministerio de Justicia**

Secretaría de Política Criminal, Penitenciaria y de Readaptación Social

**Licitación Pública Nacional e Internacional N° 03/99**

Objeto: "Para la elaboración del proyecto y para la construcción de un establecimiento penitenciario por

el sistema "llave en mano", financiado íntegramente por el contratista a su solo riesgo, a ejecutar en los predios sitios en el departamento General Güemes, provincia de Salta, que a tal efecto el Estado Nacional transmitirá en dominio fiduciario, para su posterior alquiler con opción a compra al Estado Nacional; dicho establecimiento será afectado al uso del Servicio Penitenciario Federal".

Lugar de Consulta del Pliego: Dirección General de Mantenimiento y Obras Penitenciarias, Sarmiento 327/329, 4° Piso, Capital Federal, de Hs. 10,00 a 16,00. Desde el 23/06/99 hasta el 16/07/99.

Lugar de Venta de Pliego: Departamento de Tesorería de la Dirección General de Administración, Sarmiento 327/329 - P.B., entrepiso, Capital Federal, de Hs. 10,00 a 16,00, desde el 28/06/99 hasta el 16/07/99 (inclusive).

Plazo de Ejecución: Hasta veinte (20) meses.

Lugar y Fecha de Presentación de Ofertas: Sede Central del Ministerio de Justicia, Sarmiento 327/329, 11 Piso, Capital Federal, hasta el 06/09/99 de Hs. 10,00 a 16,00.

Apertura: Sede Central del Ministerio de Justicia, Sarmiento 327/329, 11 Piso, Capital Federal, 06/09/99, Hs. 17,00.

Valor del Pliego: \$/US\$ 30.000,00 (Pesos/Doláres Estadounidenses treinta mil).

Imp. \$ 250,00 e) 30/06 al 14/07/99

## CITACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 900 F. v/c. N° 9.206

### TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

El Tribunal de Cuentas de la Provincia, en Expediente N° 121-21.430/92 caratulado: "Juicio de Responsabilidad Administrativa en Ministerio de Salud Pública a raíz de irregularidades detectadas por Auditoría Contable", s/Resolución N° 9.984/98 notifica a Ramón Remigio Iñigo, a tomar vista y producir descargo en el plazo de quince (15) días a contar de la última publicación del presente, quedando a disposición de los mismos el expediente durante el plazo de vista, en Secretaría de Actuación para su compulsu, y constituyan domicilio dentro del radio urbano de la ciudad de Salta, todo bajo apercibimiento de continuarse los trámites hasta su resolución definitiva sin su intervención y practicarse todas las notificaciones en la Secretaría de actuación, sita en Gral. Güemes N° 562 de la ciudad de Salta de conformidad al Art. 19 de la Ley N° 6.511 y mod. y Arts. 121, 122 y 123 de la Ley N° 5.348. Fdo.: Sala I: Dr. Fermín Ricardo Aranda, Vocal.

Imp. \$ 75,00 e) 02 al 06/07/99

## REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. N° 930 F. N° 111.825

GOBIERNO DE SALTA

### Ministerio de la Producción y el Empleo

Coordinación Regional de Relaciones Institucionales

#### Vehículos fuera de uso. Innesarios para su gestión. Tercera subasta pública, por cuenta, orden y nombre del Gobierno de la provincia de Salta

Expte. N° 136/6.560/99.

Subasta de autos, camionetas, ambulancias, utilitarios, etc.

Todos con base.

Remata: Colegio de Martilleros de Salta.

Días: 06 y 07 de julio de 1999, desde horas 10:00 a 13:00 y desde 16:00 a 19:00.

Lugares: Día 06: Depósito de la Policía de la Provincia, División Canes, ubicado en Francisco Arias s/N°. Se ingresa por Francisco Arias y Avda. Tavella.

Día 07: Depósito de Contaduría General de la Provincia, ubicado en calle Libertad N° 12 (se encuentra atrás del ex Matadero Municipal).

Exhibición: A partir del día jueves 01 de julio de 1999, en el horario de 09:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00.

Los días 06 y 07 de julio de 1999 desde horas 10:00 a 13:00 y de 16:00 a 19:00 en el depósito de la Policía de la Provincia, División Canes y en el depósito de Contaduría de la Provincia, el Colegio de Martilleros de Salta rematará por cuenta, orden y nombre del Gobierno de la provincia de Salta: Autos, camionetas, ambulancias, utilitarios, etc. en el estado visto en que se encuentran, con base.

Informes: Colegio de Martilleros Públicos, de horas 09:30 a 12:30 y de 16:30 a 20:00 y en el Ministerio de la Producción y el Empleo, Coordinación Regional de Relaciones Institucionales, de horas 09:00 a 14:00.

Orden del remate: Día 06: 70 lotes y día 07: 80 lotes, en los lugares citados precedentemente.

Imp. \$ 75,00 e) 05 al 07/07/99

## AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 887 F. v./c. N° 9.204

### TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

El Tribunal de Cuentas de la Provincia, en Expte. N° 81-16.620/89 caratulado: "Juicio de Responsabilidad Administrativa en Municipio H. Yrigoyen por p/irreg. en Cooperadora Asistencial", s/Resolución N° 11.415/99 notifica a Rubén Valerio Soto, a tomar vista y producir descargo en el plazo de quince (15) días a contar de la última publicación del

presente, quedando a disposición del mismo el expediente durante el plazo de vista, en Secretaría de Actuación para su compulsión y constituyan domicilio dentro del radio urbano de la ciudad de Salta, todo bajo apercibimiento de continuarse los trámites hasta su resolución definitiva sin su intervención y practicarse todas las notificaciones en la Secretaría de Actuación,

sita en General Güemes N° 562 de la ciudad de Salta, de conformidad al Art. 19 de la Ley 6.511 y mod. y Arts. 121, 122 y 123 de la Ley 5.348. Fdo.: Sala I - Dr. Fermín Ricardo Aranda, Vocal.

Imp. \$ 75,00

e) 01 al 05/07/99

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. N° 929

F. N° 111.826

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación, Secretaría de la Dra. María E. Saravia de Sayús, en los autos caratulados: "Barroso, Celedonio s/Sucesorio - Expte. N° C-07.112/97, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 10 de mayo de 1999. Dra. María Eugenia Saravia de Sayús, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 05 al 07/07/99

O.P. N° 923

F. N° 111.817

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11a. Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Sucesorio de: López, Dolores Dardo", Expte. N° C-27.777/98, cita a todos los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 11 de marzo de 1999. Firmado: Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Jueza; Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 05 al 07/07/99

O.P. N° 922

F. N° 111.815

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, Secretaria de la Dra. Nelda Villada Valdez, en autos "Escribano Osdi - Sucesorio - Expte. N° B-17.437/91", cita por edictos que se publicarán por

el término de tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Salta, 28 de junio de 1999. Fdo. Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez; Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 05 al 07/07/99

O.P. N° 919

F. N° 111.811

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, Secretaria del Dr. Jorge Montenegro, en autos: "Ramos de Regis, Manuela - Sucesorio", Expte. N° 1-C-03.772/97, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 28 de junio de 1999. Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez; Dr. Jorge Montenegro, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 02 al 06/07/99

O.P. N° 917

F. N° 111.809

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez Civil y Comercial de Quinta Nominación, con la Secretaria del Dr. Federico Javier Armiñana, en autos Sucesorio de Salvador Pedro Grau, Expte. N° C-36.662/99, ordena la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno citando a todos los interesados en esta sucesión como acreedores o herederos por treinta días para hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de ley. Salta, 30 de junio de 1999. Dr. Federico Javier Armiñana Dohorman, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 02 al 06/07/99

O.P. N° 914

R. s./c. N° 8.292

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Décima Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de López, Catalina (Exptes. conexos C-06.753 y C-06.754)", Expte. N° 1C-06.752/97, cita y emplaza por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del Código Procesal), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días. Salta, 18 de junio de 1999. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Sin cargo

e) 02 al 06/07/99

O.P. N° 913

F. N° 111.798

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Sexta Nominación, Secretaría de la Dra. Adela Juárez Aldazábal en autos: "Vasques, Gerónima s/Sucesorio Ab Intestato", Expte. N° B-55.507/94 cita por edictos que se publicarán por el término de tres días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 724 del C.P.C.C. Salta, 25 de junio de 1999. Dra. Adela Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 02 al 06/07/99

O.P. N° 891

F. N° 111.770

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Novena Nominación, Secretaría de la Dra. María E. Saravia de Sayús, en los autos caratulados: "Pomante, Estela María s/Sucesorio", Expte. N° 1C-27.883/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en diario local. Salta, 15 de junio de 1999. Dra. María E. Saravia de Sayús, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 01 al 05/07/99

O.P. N° 890

F. N° 111.767

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez en lo Civil y Comercial de Ira. Instancia, Quinta Nominación, Secretaría del Dr. Federico Javier Armiñana Dohorman, en los autos caratulados: "Liendro, Juan Carlos s/Sucesorio", Expte. N° 29.713/76, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de esta sucesión como herederos o acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial. Salta, 24 de setiembre de 1998. Dr. Federico Javier Armiñana Dohorman, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 01 al 05/07/99

O.P. N° 879

R. s./c. N° 8.289

La señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, Dra. María Cristina M. de Marinaro; Secretaría de la Dra. Margarita Pueyredón de Navarro, en los autos caratulados: "Sucesorio de Sánchez, Pablo Roberto", Expte. N° 1C-30.152/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, durante tres (3) días. Salta, 29 de abril de 1999. Dra. Margarita Pueyredón de Navarro, Secretaria.

Sin cargo

e) 01 al 05/07/99

O.P. N° 877

F. N° 111.754

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, en los autos caratulados: "Fabián, Marciano s/Sucesorio", Expte. N° 1C-25.758/98, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del señor Marciano Fabián, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, 14 de abril de 1999. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 01 al 05/07/99

**REMATES JUDICIALES**

O.P. N° 938

F. N° 111.835

Colegio de Martilleros

España 955

**Por: CARLOS ALBERTO GALLI**  
JUDICIAL CON BASE**De las 2/3 partes valuación fiscal del inmueble  
ubicado en José M. Zuviría N° 873**

El día miércoles 07 de julio, a horas 18:30 en el Colegio de Martilleros sito calle España N° 955 de esta Ciudad, remataré con la base de las (2/3) partes del valor fiscal del inmueble ubicado en José M. Zuviría N° 873 esq. Avda. Universidad Católica de esta Ciudad, Catastro N° 93.359 - Sección "V" - Parcela 36a - Manzana 13a. Departamento Capital - Superficie 299,29 m<sup>2</sup>. Estado ocupacional: En carácter de propietaria por la Sra. Ana M. Maldonado con una hija menor de edad. Dependencias: Una sala de estar, una cocina comedor, un baño de segunda, todo en piso de cemento, techo de chapas, paredes sin pintar, dos dormitorios, un pasillo con piso de cemento alisado y techo de losa, paredes sin revocar, un patio descubierto sin piso; posee los servicios de agua, cloacas, energía eléctrica, gas natural; sobre calle sin pavimentar y alumbrado público. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 12ª Nominación, en los autos que se le siguen a Delgadillo, Romero Abdón - Ejecutivo - Expte. N° 1C-18.856/98. Condiciones: Señala 30% del precio a cuenta del mismo en el acto de remate con más el 5% Arancel de Ley, 1,25% sellado D.G.R., todo a cargo del comprador. Saldo a depositar dentro de los 5 (cinco) días de aprobado el remate. El impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7° de la Ley N° 23.950 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicación: Un día en el Boletín Oficial y diario comercial. Martillero Carlos A. Galli, monotributista, por informes Cel. 155-837813.

Imp. \$ 20,00

e) 05/07/99

O.P. N° 937

F. N° 111.838

Colegio de Martilleros  
España 955**Por: CARLOS ALBERTO GALLI**  
JUDICIAL CON BASE**De las 2/3 partes valuación fiscal del inmueble  
ubicado Mitre N° 274 - Locales 9 y 10**

El día miércoles 07 de julio, a horas 18:45 en el Colegio de Martilleros, sito calle España N° 955 de esta

Ciudad, remataré con la base de las (2/3) partes del valor fiscal del inmueble ubicado en Mitre N° 274 (Locales 9 y 10) de esta Ciudad, Catastro N° 65.302 - Sección "B" - Parcela 21 - Unidad Funcional 31 - Manzana 86 - Departamento Capital - Estado Ocupacional: Por el demandado en carácter propietario y destinado a oficinas. Descripción: Frente de los locales vidriados, paredes empapeladas en buen estado de conservación, pisos de porcelanato color manteca, una mampara de vidrio divisoria entre los locales, en el local 9 se encuentra una escalera alfombrada la que conduce al entresuelo (oficina) alfombrada y empapelada todo en buen estado; cuenta con servicio de energía eléctrica, baño comunitario de galería Mitre -sobre calle pavimentada- y alumbrado público. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, en los autos que se le siguen a Simón Agustín Hoyos S.A. - Ejecución de Honorarios (conexo a Expte. N° B-75.914/95) - Expte. N° C-28.270/98. Condiciones: Señala 30% del precio a cuenta del mismo en el acto de remate con más el 5% Arancel de Ley, 1,25% sellado D.G.R., todo a cargo del comprador. Saldo a depositar dentro de los 5 (cinco) días de aprobado el remate. El impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7° de la Ley N° 23.950 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicación 1 (uno) día en el Boletín Oficial y diario comercial. Martillero Carlos A. Galli, monotributista, por informes Cel. 155-837813.

Imp. \$ 20,00

e) 05/07/99

O.P. N° 934

F. N° 111.831

**Por: DANTE RAMON ARANDA**  
JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES**Un inmueble rural ubicado en la localidad  
de Campo Santo, Dpto. Gral. Güemes 15 Has.,  
2.955,42 m<sup>2</sup>.**

Remate: Jueves 08 de julio de 1999, a horas 18,15, en mi local de remate sito en calle Juan Martín Leguizamón N° 1881 de esta ciudad de Salta.

Nomenclatura Catastral: Matrícula N° 9.062, Dpto. Gral. Güemes. Ext. terreno irregular, que partiendo del punto 7 al 6 mide 25,22 mts., del punto 6 al 5 mide 116,63 mts., del punto 5 al 4 mide 124,90 mts., del punto 4 al 3 mide 500,00 mts., del punto 3 al 2 mide 300,00 mts., del punto 2 al 1 mide 500,00 mts., del punto 1 al 8 mide 150,09 mts., del punto 8 al 7 mide 119,81 mts. Lim. N.E.: Camino a Gral. Güemes por Colonia Cornejo y Mat. 9.063 Fracc. San Isidro, S.E.: Mat. 9.063 Rmte. Fca. San Isidro, S.O.: Mat. 9.063

Rmte. Fca. San Isidro, N.O.: Mat. 9.063 Rmte. Fca. San Isidro, sup. 15 Has., 2.955,42 m<sup>2</sup>, datos según Céd. Parcelaria. Se trata de una fábrica de alcohol totalmente abandonada, consta con galpones, oficina, baños con cámaras sépticas, tanques de almacenamiento de aprox. 500.000 lts. y las instalaciones de destilado, se encuentra desocupado libre de ocupantes, se accede por un camino que lleva a Colonia Cornejo. Informe: Oficial de Justicia. Base: \$ 18.354,65 corresp. a su Valuación Fiscal y para el caso de que no existieran postores pasados 15 minutos se reducirá dicha base en un 25% (o sea \$ 13.765,99) y si tampoco existieran postores transcurridos otros 15', se subastará sin base.

Forma de pago: Señá 30% - Comisión 5% - Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador, dinero de contado efectivo, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Ordena el Sr. Juez Federal de Salta N° 1, Dr. Abel Cornejo, Secretaría Fiscal del Dr. Martín Bomba Royo, en autos caratulados "Fisco Nacional D.G.I. (A.N.Se.S.) c/Destilería Rfo Mojotoro S.A. s/Ejec. Fiscal, Expte. N° 385/96.

Nota: La subasta se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos tres días en Bolitín Oficial y diario El Tribuno.

Informes: Martillero Público Dante Ramón Aranda, J.M. Leguizamón N° 1881, tel. 4320401. Salta (Capital). Martín Bomba Royo, Secretario.

Imp. \$ 69,00 e) 05 al 08/07/99

O.P. N° 932 F. N° 111.830

**Por: DANTE RAMON ARANDA  
JUDICIAL CON BASE**

**Un inmueble ubicado en calle Jujuy N°s. 274 - 276  
(entre Urquiza y San Martín)**

Remate: Jueves 08 de julio de 1999, a Hs. 18,05, en mi local de remate sito en calle Juan Martín Leguizamón N° 1881 de esta ciudad de Salta.

Nomenclatura Catastral: Matrícula N° 97.069; Secc. E; Manz. 21; Parc. 8a. Dpto. Capital. Ext. Fte.: 11 m., Cfte.: 11,20 m., L.N. 9,10 m., L.S. 11,30 m. Límites: N. prop. de domingo Valdovino, S. prop. de José Abraham Yaslle, E. calle Jujuy, O. prop. de José Domingo Valdovino; 2) lote "c" s/pl. L.N. línea quebrada que partiendo del extremo O. corre al E. 23 m. quebrando al S. con inclinación al E. 2,20 m., quiebra al E. 2,70 m., L.S. 26,00 m., L.E. 6,00 m., L.O. 11,80 m. Límites: N. parcs. 8 y 38, S. fraccs. "a" y "b", E. parc. 9 y parte de la 8, O. parc. 14 fracc. 8 "a" a que se anexa, Plano N° 8.837. Ext. L.N. 9,00 m., L.S. 9,5 m., L.E. 11,98 m., L.O. 12,70 m., 11,26 m<sup>2</sup>. Límites: N. parc. 39f, Mat 44.928, prop. Celestina Brizuela de

Genovese y parc. 7a, Mat. 40.994, prop. Erico Schneider, S. parc. 15 y Mat. 97.068 prop. Electro Mercantil S.A. E. fracc. a la cual se anexa detallada anteriormente O. parc. 16, Mat. 1.885, prop. Julio Argentino Pérez y otros. Ext. s/t. 26,00 m., L.S. 26,00 m., L.E. 8,50 m., L.O. 11,80 m. Sup. 249,52 m<sup>2</sup>. Superficie total 464,24 m<sup>2</sup>, datos según Céd. Parcelaria. Estado de Ocupación: Ocupado por la firma Electro Mercantil S.A. Descripción del inmueble: Se trata de un inmueble ubicado en calle Jujuy N°s. 274 - 276, es un galpón de aprox. 10 m. de frente por 45 m. de fondo, techo de chapas, posee una parte de losa que forma un entrepiso, consta con dos baños, posee los siguientes servicios: Agua, luz eléctrica, cloaca, es habitado por el Sr. Alvaro Choque y flia. en carácter de sereno en una habitación en el entrepiso, informe O. de Justicia.

Base: \$ 46.726,35 corresp. a su Valuación Fiscal.

Forma de pago: Señá 30% en el acto del mismo contado efectivo y/o cheque certificado de plaza a la orden de Juzgado Federal de Salta N° 1. Comisión 5% - Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta.

Ordena el Sr. Juez Federal de Salta N° 1, Dr. Abel Cornejo, Secretaría Fiscal del Dr. Martín Bomba Royo, en autos caratulados "Fisco Nacional D.G.I. c/Electro Mercantil S.A. s/Ejec. Fiscal", Expte. N° 2.031/96.

Nota: La subasta se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Informes: Martillero Público Dante Ramón Aranda, J.M. Leguizamón N° 1881, Tel. 4320401. Salta (Capital). Martín Bomba Royo, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 05 al 08/07/99

O.P. N° 931 F. N° 111.828  
En Tartagal

**Por: RAMON E. LAZARTE  
JUDICIAL - BASE \$ 74.919,55 -  
REDUCCION 25% - SIN BASE**

**Un inmueble en Tartagal - excelente ubicación -  
calle Sarmiento N° 540**

El día 08 de julio de 1999, a horas 18,50 en calle Rivadavia N° 802 de la ciudad de Tartagal, por Disp. Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y Com. 1ra. Nom. del Distrito Judicial del Norte-Circunscripción Tartagal, en los autos caratulados: "Banco Cooperativo de Caseros Ltda. c/Guzmán, Mario - s/Ejecución Hipotecaria" - Expte. N° 8.306/96, remataré con la base de \$ 74.919,55 y al mejor postor de contado el siguiente bien: Un inmueble denominado como Catastro N°

20.867, sito en calle Sarmiento N° 540 de la ciudad de Tartagal, de 10 mts. x 30 mts. Sup. Total 306,45 m<sup>2</sup>. Mejoras: Consta de un living comedor, tres dormitorios, dos baños de primera, una cocina, una galería, un patio amplio, toda la construcción es de madera machimbrada (doble), cieloraso de corlock y chapadur, piso de cerámico y mosaicos, una entrada de garaje c/techo, fte. c/verjas de hierro, techo de chapas de zinc y de madera a dos aguas. Servicios: Agua, luz, teléfono, video cable, pavimento, cloaca, gas natural, estado de conservación muy bueno. Estado de Ocupación: Está ocupado por el Sr. Mario Guzmán y su grupo familiar en calidad de propietario y puede ser revisado en horario comercial. Deudas por Impuestos A. Limpieza \$ 420,84 e Inmobiliario \$ 174,01 al 30/03/99. Señala 30% saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta, Comisión 5%, sellado D.G.R. 1,25%. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Si no hubiese postor por la base la misma se reducirá en un 25%, si tampoco existieren postores la misma se realizará sin límite de precio es decir sin base. La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ramón E. Lazarte - Martillero Público.

Imp. \$ 63,00

e) 05 al 07/07/99

sin techo ni revoque. En planta alta un dormitorio y un baño sin terminar. Living-comedor de 6 x 7 mts., techo de losa s/piso y paredes sin revoque. Carpintería de madera. Todos los servicios instalados. Ocupado por los demandados y su familia. Todo según informe fs. 39 vta. de autos. Ordena el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de 10ma. Nominación, Dr. Alberto A. Saravia, Secret. Dr. Adán S. Deza, en juicio seguido contra: "Rojas, Marcelo Orlando; Arias de Rojas, María Concepción - Ejecución Hipotecaria", Expte. N° C-32.213/99. Forma de pago: 50% del precio total obtenido con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo a cargo del comprador en el acto del remate. El saldo (50%) dentro de los 5 días de aprobada la subasta. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación: 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes: A la señora Martillero, en pasaje Sargento Baigorria N° 920, Tels. 4214422, por la tarde, o al 4240330, después de horas 21:00. J.R.C. de Molina, Martillero Público - Responsable Monotributo.

Imp. \$ 46,00

e) 05 y 06/07/99

O.P. N° 928

F. N° 111.823

**Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA**  
JUDICIAL - BASE \$ 8.142,38

**Casa de dos plantas en calle Deán Funes**  
N° 1980

El día martes 06 de julio de 1999, a horas 18:15, en pasaje Sargento Baigorria N° 920, (altura Pellegrini al 400), Ciudad remataré con la base de \$ 8.142,38 correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal el inmueble identificado Matrícula N° 93.060, Sección A, Manzana 54, Parcela 16a del departamento Capital. Mide: Frente 10 mts., contrafrente 10,01 mts., costado N. 26,71 mts. y costado S. 17,09 mts. Superficie s/M. 269 m<sup>2</sup>. Límites: N. Parcela 16b, S. Parcela 15b, E. Parcela 17 y O. calle Deán Funes. Plano 8.293, según datos obtenidos de su cédula parcelaria. Se encuentra ubicada en calle Deán Funes N° 1980 (entre N°s. 1982 y 1970). Cuenta con cuatro dormitorios de 4 x 4 mts. aprox. (3 con placares), techo de machimbre, piso cerámico esmaltado, un dormitorio da a un patio de luz chico. Baño de primera con piso y paredes revestidas con cerámicos. Cocina-comedor con techo de losa, mesada y amoblamiento de cocina y piso granito, lavadero cubierto, patio con piso cem., una habitación

O.P. N° 927

F. N° 111.822

**Por: MARTIN OLIVER**  
JUDICIAL SIN BASE

**Equipo musical Goldstar c/control remoto -**  
**video Sansui - mesa para T.V.**

Hoy lunes 05 de julio de 1999, a horas 18:30, en calle Aniceto Latorre N° 1753, de esta Ciudad, remataré sin base y al contado los siguientes bienes muebles: Un equipo musical marca Goldstar Serie N° 200300131, con control y dos parlantes separados. Una video marca Sansui, Serie N° 025070. Una mesa para T.V. de madera lustrada con dos estantes, todos estos bienes en el estado visto en que se encuentran. Ordena el Sr. Juez en lo C. y C. 6ta. Nom., Dr. Guillermo F. Díaz, Secretaría de la Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, en el juicio que se sigue contra "Aranda, Miguel Angel s/Ejecutivo", Expte. N° C-14.718/98. Publicación por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Forma de pago al contado y en el acto de remate - D.G.R. 0,6% y la Comisión de Ley del 10% a cargo del comprador en el acto. La subasta no se suspende aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Martillero Público Martín Oliver, Tel. Cel. 156-055296 - I.V.A. Monotributo, calle Aniceto Latorre N° 1753, Salta.

Imp. 15,00

e) 05/07/99

O.P. N° 926

F. N° 111.821

**Por: MARTIN OLIVER**  
JUDICIAL SIN BASE

**Una computadora con C.P.U., 2 monitores  
marca Falcom y teclado marca Falcom**

Hoy lunes 05 de julio de 1999, a horas 18:25, en calle Aniceto Latorre N° 1753, de esta Ciudad, remataré sin base y al contado los siguientes bienes muebles: Un teclado marca Falcom, Serie N° K402012078. Un monitor marca Falcom N° 21036037G. Un C.P.U. s/m. y s/N° visible. Un monitor V.G.A., marca Falcom, Serie N° 21036378G, todos estos bienes en el estado visto en que se encuentran. Ordena el Sr. Juez en lo C. y C. 8va. Nom., Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaria de la Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, en el juicio que se sigue contra "Cazón de Boschero, Elsa Enriqueta - s/Ejecutivo" - Expte. N° B-85.568/96. Publicación por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Forma de pago al contado y en el acto de remate - D.G.R. 0,6% y la Comisión de Ley del 10% a cargo del comprador en el acto. La subasta no se suspende aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Martillero Público Martín Oliver, Tel. Cel. 156-055296 - I.V.A. Monotributo, calle Aniceto Latorre N° 1753, Salta.

Imp. 15,00

e) 05/07/99

O.P. N° 925

F. N° 111.819

Leguizamón 1994

**Por: JORGE RUBEN MENDOZA**  
JUDICIAL SIN BASE

El día 05 de julio del corriente año, en la calle Leguizamón 1994 de esta Ciudad, a horas 18:15 remataré, en el estado visto que se encuentra: 1) Una máquina de coser Lupus N° 1087150 en un mueble de madera de un cajón. 2) Un televisor color JVC, mod. 7705AR, serie 14585643, con mesa metálica rodante. 3) Un lavarropas Patrick, mod. 201, gabinete N° 2897. Ordena la Sra. Jueza de 1ra. Instancia del Trabajo N° 6 a cargo de la Dra. Analía Villa de Moisés y la Secretaría de la Dra. Alejandra I. Salim en los autos caratulados "Ordinario Cayo, Eulogio vs./Grifasi, Ricardo M. y/o Finca El Trebol", Expte. N° 09.222/95. Condición de venta: Sin base, dinero de contado y entrega inmediata, Comisión de Ley 10%, sellado D.G.R. (0,6%) todos a cargo del comprador y en el mismo acto. Publicación 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta se llevará a cabo aunque el día sea declarado inhábil. Jorge Rubén Mendoza. Tel. 4320371.

Imp. \$ 15,00

e) 05/07/99

O.P. N° 924

F. N° 111.818

Leguizamón 1994

**Por: JORGE RUBEN MENDOZA**  
JUDICIAL SIN BASE

El día 05 de julio del corriente año, en la calle Leguizamón 1994 de esta Ciudad a Hs. 18,20, remataré en el estado visto que se encuentran: 1) Un escritorio de caña, tapa de vidrio; 2) Dos estantes de caña, 4 compartimientos; 3) Una máquina de escribir ALL 8100 s/N° visible, con valija; 4) Un estante de caña de 5 estantes; 5) Una balanza marca Berkel, cap. 150 kg., mod. 31001 N° 4084; 6) Un centro musical JVC, mod. PC-XT, serie 06792067, doble cassette y CD con dos bafles JVC, mod. PC-B1007; 7) Una máquina registradora, marca Sweda, mod. 2210, serie N° 01-13100079. Ordena la Sra. Jueza de 1ra. Instancia del Trabajo N° 6 a cargo de la Dra. Analía Villa de Moisés y Secretaría de la Dra. María del V. Radich en los autos caratulados "Ordinario Leiseca, Mónica Noemí vs. Farmacia San Pablo y/o Adolfo Aguirre y/o quien resulte responsable", Expte. N° 09.879/95. Condición de venta: Sin base, dinero de contado y entrega inmediata, Comisión de Ley 10%, sellado DGR (0,6%), todos a cargo del comprador y en el mismo acto. Publicación: 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta se llevará a cabo aunque el día sea declarado inhábil. Martillero Público, Jorge Rubén Mendoza, Tel. 4320371.

Imp. \$ 15,00

e) 05/07/99

O.P. N° 907

F. N° 111.789

**Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA**  
JUDICIAL - BASE \$ 739,52

**Hermoso terreno sobre autopista  
(Ruta Nacional 9)**

El día martes 06 de julio de 1999, a horas 18:20 en Pje. Sgto. Baigorria N° 920 (alt. Pellegrini al 400), Ciudad, remataré con la base de \$ 739,52 corresp. a las 2/3 part. de su V.F., el inmueble identific., Mat. N° 54.703, Secc. V., Manz. 1, Parc. 19 del Dpto. Cap-01. Mide fte. N. 10,40; Fte. E. 24,80; L.S. 19,81 m. y L.O. 29,99 m. Sup. S/M. 397,17 m<sup>2</sup>. Limit. L.N. ruta; L.S. lote 2, L.E. calle y L.O. lote 24. Plano 3482, según datos obt. de su céd. parc. Se enc. ubic. en Avda. Ciudad de Asunción (ruta 9) esq. calle La Banca de esta Ciudad. Se trata de un lote de terreno baldío, sin construcc. y libre de ocupant. Serv. de agua cte., luz electr., cloacas, por la vereda, todo según inf. fs. 86. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1ra. Inst. C. y C. de 8va. Nomn., Dr. Víctor D. Ibáñez, Secret. Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, en juicio seg. contra: "Macarón,

Julio César - P.V.E. - Hoy Ejecutivo", Expte. N° B-98.402/97. Forma de pago: 30% del precio tot. obt. con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efect. a cargo del comp. en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprob. la subasta. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 3 días en el Bol. Oficial y El Tribuno. Inf. a la Sra. Mart. en Pje. Baigorria N° 920, Tels. 4214422 por la tarde o al 4240330 desp. de horas 21:00, J.R.C. de M. - Mart. Público - Resp. Monotributo.

Imp. \$ 45,00

e) 02 al 06/07/99

O.P. N° 906

F. N° 111.788

**Por: DANIEL CASTAÑO**  
JUDICIAL CON BASE

**Inmueble en calle Luis Patrón Costas  
de esta Ciudad**

El día 06 de julio de 1999 a horas 18:00 en calle Pedernera N° 282, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 1 va. Nominación, Secretaría N° 1, en los autos: Que se le sigue a Villanueva, René Santos - Oscari de Villanueva, Rosa Margarita - Ejecución Hipotecaria - Expte. N° 1C-18.053/98, remataré con la base de U\$S 9.085,62 el inmueble identificado como: Matrícula N° 35.472, Sec. M; Manzana 11a, Parcela 5; Dpto. Capital 01, ubicado en calle Luis Patrón Costas N° 1353 de esta Ciudad. Consta de: Una verja baja, jardín de entrada, living comedor, pasillo, tres dormitorios, baño de 1ra., piso granito, cocina, lavadero, techo de losa; un techo precario y pieza c/techo de zinc y contrapiso. Entrada para vehículo con portón de dos hojas de chapas, el mismo se encuentra ocupado por los demandados y tres hijos mayores de edad junto tres nietos, posee los servicios de agua corriente, energía eléctrica, alumbrado público, cloacas, gas natural, pavimento sobre calle Luis Patrón Costas. Superficie terreno: 408,78 m<sup>2</sup>. Límites: N.: Lote 11; S.: Pje. M.A. Prado; E.: Calle Luis Patrón Costas; O.: Lote 13; Extensión: Fte. S. 30 m., Fte. E. 13,60 m.; Cdo. O 14,24 m.; Cdo. N. 30 m. Ochava 6 m. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno; Arancel de Ley: 5%, Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Forma de pago: 30% en el acto del remate y de contado efectivo, saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma. Nota: El impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil, Daniel Castaño, Martillero Público - Tel. 4211676, IVA. Monotributo.

Imp. \$ 60,00

e) 02 al 06/07/99

O.P. N° 903

F. N° 111.790

**Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA**  
JUDICIAL - BASE \$ 335,14

**50% casa en la localidad de Gral. Güemes**

El día martes 06 de julio de 1999, a horas 18:00 en Pje. Sgto. Baigorria N° 920 (alt. Pellegrini al 400) Ciudad, remataré con la base de \$ 335,14 corresp. a las 2/3 part. del V.F. el 50% indiviso que le corresp. a la demand. Luisa Marta Anse, del inmueble identific. Mat. N° 5.308, Secc. H, Manz. 40a, Parc. 02 del Dpto. Gral. Güemes. Mide Fte. 12 m. x 34 m. fondo. Sup. s/M. 408 m<sup>2</sup>. Límites: NE. calle; SE. lote 12; NO. lote 10 y SO. lote 9. Plano 4999, según datos obt. de su céd. parc. Se enc. ubic. en calle Leguizamón N° 690 B° El Cruce de la Loc. de Gral. Güemes. Tiene constr. una habitación de 8 x 4,5 m. c/piso mosaico, un zaguán y un garaje de 3 x 7,5 m. Todo c/techo de losa; un hall de 7 x 4 m., dos habitac.; una cocina c/mesada de mat.; baño de 1ra. c/piso mosaico y fondo de 12 x 23 m. aprox. Totalm. tapiado. Carpint. de mad. Todo c/piso de cem. alis. y techo de chapas. Serv. de luz eléct., agua cte. y gas nat. instal. Vereda de cem. y sobre calle enrip. Se enc. ocup. p/Luis Maldonado y su flia. y p/Clemente Maldonado y su flia. en cal. de propiet. según sus manifestac. Todo según inf. de autos. Ordena el Sr. Juez int. del Juzg. de 1ra. Inst. C. y C. de 2da. Nom., Dr. Luis E. Gutiérrez, Secret. N° 2, en juicio seg. contra: "Anse, Luisa Marta o Anse, Marta Luisa; Fernández, Claudia Alejandra - Ejec. Hipotec.", Expte. N° C-26.046/98. Nota: Los impuestos, tasas, contribuciones y servicios a cargo del comprador hasta el día del remate: Edesa \$ 17,32 (03/12/98) y Municip. Gral. Güemes \$ 136,33 (04/12/98). Forma de pago: 30% del precio tot. obt. con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efect. a cargo del comp. en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprob. la subasta. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Inf. a la Sra. Mart. en Pje. Baigorria 920, Tels. 0387-4214422, por la tarde o al 0387-4240330 desp. de horas 21:00, J.R.C. de M. - Mart. Público - Resp. Monotributo.

Imp. \$ 75,00

e) 02 al 06/07/99

**CONCURSO PREVENTIVO**

O.P. N° 868

F. N° 111.747

La Dra. Ana M. de Feudis de Lucía, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Tartagal, Secretaría a cargo de la Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, en autos: "Gallucci S.R.L. - Concurso Preventivo", Expte. N° 9.833/99, a los acreedores y deudores de los fallidos hace saber:

1) Que con fecha 19 de mayo de 1999 ha declarado Concurso Preventivo de "Gallucci S.R.L.", registrada al folio 44/45, asiento 2.293 del libro 9 del Registro Público de Comercio (Libro de Contrato de Sociedades de Responsabilidad Limitada), inscripto en Salta al 09 de octubre de 1991 y sus modificatorias, con domicilio en calle San Martín y Belgrano, ciudad de Tartagal, departamento San Martín, provincia de Salta; presentado en fecha 27 de abril de 1999.

2) Que ha sido designado como Síndico del presente Concurso CPN Miguel Celecio Hadad, con domicilio en calle Belgrano N° 660, ciudad de Tartagal, quien fijó como días y horas de atención los miércoles de horas 18:00 a 21:00, y en la ciudad de Salta, en calle Balcarce N° 405, fijando como días y horas de atención martes y jueves de 18:00 a 21:00.

3) Que se ha dispuesto la inhibición general de los bienes de la Sociedad Concursada.

4) Que se ha fijado el día 06/08/99 como fecha de vencimiento para que los acreedores presenten al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos.

5) Que se ha fijado el día 23/08/99 como fecha tope para que el deudor y los acreedores que hubieran solicitado verificación formulen las observaciones e impugnaciones contempladas en el Artículo 34 de la L.C.

6) Que se ha fijado el día 24/09/99 como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Artículos 14 Inciso 9 y 35 de la L.C.).

7) Que se ha fijado el día 08/11/99 como fecha tope para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe General (Artículos 14 Inciso 9 y 39 de la L.C.).

8) Que se ha fijado el día 25/10/99 como fecha hasta la cual deberá el Concursado presentar propuesta de categorización (Artículo 41 L.C.).

9) Que se ha establecido el período de exclusividad desde el 08/11 al 22/12/99, fecha hasta la cual el deudor deberá presentar la propuesta en los términos del Artículo 43 de la L.C.

10) Que se ha fijado el día 15/12/99 a horas 09:00 o el subsiguiente si el mismo fuese feriado para que tenga lugar la audiencia informativa a que alude el citado artículo en el apartado antecedente en Inciso 10 del Artículo 14 y Artículo 15 de la L.C.

Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de la provincia de Salta. Tartagal, Salta, 28 de junio de 1999. Dra. Ana M. de Feudis de Lucfa, Jueza.

Imp. \$ 135,00

e) 30/06 al 06/07/99

## EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 936

F. N° 111.836

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 12va. Nominación, Secretaría de la Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, en los autos caratulados: "Droguería Franklin S.R.L. s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra", Expte. N° 1B-66.731/95; hace saber: Que conforme a lo dispuesto por el Art. 218 de la Ley N° 24.522, fueron presentados el Informe Final, el Proyecto de Distribución Final y se efectuó la Regulación de Honorarios de Primera Instancia. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial. Salta, 01 de julio de 1999. Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 05 y 06/07/99

## INSCRIPCION DE MARTILLERO

O.P. N° 840

F. N° 111.704

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Onceava Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Villegas, Julio Argentino s/Inscripción de Martillero", Expte. N° C-30.198/99, ordena la publicación de edictos por el término de 8 días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial (Artículo 2 Ley 3.272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 18 de junio de 1999. Firmado: Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Jueza; Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 80,00

e) 29/06 al 08/07/99

## EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 935

F. N° 111.832

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Personas y Familia, 2da. Nominación, Secretaría del Dr. Pedro E. Zelarayán, en los autos caratulados: "Tolaba Cadena, Valeriana Dorita vs. Renfiges, Carlos s/Ejecución de Sentencia de Alimentos (en alim. 95.851/98)", Expte. N° 1ª-95.851/I/89, ordena la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación, por tres días, a fin de que la demandada se presente dentro de los 9 días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que la represente. Salta, 30 de junio de 1999. Fdo.: Dr. Pedro E. Zelarayán, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 05 al 07/07/99

## Sección COMERCIAL

### AVISO COMERCIAL

O.P. N° 939

F. N° 111.840

#### ALERTA S.R.L. Modificación Contrato Social

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría de la Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, hace saber, que en los autos caratulados "Alerta S.R.L. - Modificación de Contrato"; Expte. N° 12.257/98, los socios, Carlos A.R. Molina Colombres, L.E. N° 7.030.037, argentino, de profesión empresario, casado, y Carlos Alberto Molina Colombres, D.N.I. N° 13.346.690, de nacionalidad argentino, de profesión abogado, casado, ambos con domicilio en calle Los Cebiles N° 213 de esta ciudad de Salta, han dispuesto la modificación de la cláusula sexta del contrato social que queda redactada de la siguiente manera: La sociedad estará dirigida y administrada por un socio quien tendrá el cargo de socio gerente con el respectivo uso de la firma social, todo contrato y negocio de cualquier tipo que directa e indirectamente obliguen a la sociedad, tendrá eficacia y validez con la intervención de su socio gerente a continuación del sello con la fórmula por Alerta S.R.L. El cargo de gerente será ejercido por el socio Carlos Antonio Ramón Molina Colombres, L.E. N° 7.030.037 y durará por el tiempo que dure la sociedad, salvo caso de muerte incapacidad y renovación.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 11/06/99. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 05/07/99

### ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 901

F. N° 111.784

#### SUCESORES DE MANUEL GOMEZ S.A.

##### Asamblea General Ordinaria

Por Resolución de Directorio de fecha 30 de junio de 1999 y de acuerdo a los que establecen los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas de Sucesores de Manuel Gómez S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de julio de 1999, a horas 16:00 en la sede social sita en calle Alvarado N° 537, 1er. Piso, Oficina 2 de la ciudad de Salta, a efectos de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
- 2º) Consideración de la documentación mencionada por el Artículo N° 234, Inc. 1 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 y mod. correspondiente al Ejercicio Social N° 31 cerrado el 31 de diciembre de 1998.
- 3º) Distribución de utilidades y fijación de las remuneraciones del Directorio.
- 4º) Aprobación de la gestión del Directorio durante el Ejercicio Social N° 31.

El Directorio

**Manuel Ernesto Gómez**  
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 02 al 08/07/99

O.P. N° 884

F. N° 111.763

#### SALINAS GRANDES S.A.

##### Asamblea General Extraordinaria

El Directorio de Salinas Grandes S.A. convoca a los señores accionistas de la empresa a Asamblea General Extraordinaria, para el día 27 de julio de 1999, en calle Juan Martín Leguizamón 369, de esta Ciudad, a horas 10:00 y 11:00 en primera y segunda convocatoria respectivamente, para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta respectiva.
- 2º) Incorporación de dos nuevos socios.
- 3º) Ampliación del capital social al doble de su valor.
- 4º) Renuncia por parte de los accionistas actuales a su derecho de suscripción preferente.
- 5º) Afectar de la cuenta Resultado de Ejercicios Anteriores la constitución de una Previsión para Conservación del Medio Ambiente (Art. 23 de la Ley de Inversiones Mineras 24.196, Art. 23 del Decreto N° 2.686/93).

El Directorio

**Ing. Juan Esteban Solá**  
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 01 al 07/07/99

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA

O.P. N° 921

F. N° 111.813

#### CLUB DE TIRO DE GRAL. GÜEMES

##### Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del Club de Tiro de General Güemes, Salta, convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 03 de agosto de 1999, a horas 14:00, en calle Cabred número 60, General Güemes, Salta, a efectos de tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DIA

- 1°) Elección total de integrantes titulares de la Comisión Directiva y Organó de Fiscalización.
- 2°) Consideración del Balance General, Inventario General y Estado de Resultados de los Ejercicios cerrados el 31/12/95, 31/12/96, 31/12/97 y 21/12/98.
- 3°) Fijación de la cuota societaria.
- 4°) Elección de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.

**Roque Rafael Pacheco**  
Secretario

**Nolasco Costilla**  
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 05/07/99

### FE DE ERRATAS

O.P. N° 933

De la Edición N° 15.683 de fecha 28/06/99.

SUMARIO

Sección JUDICIAL

Pág. N° 3479

O.P. N° 802 - Por: Gustavo Miralpeix

**Donde dice:**

Juicio: Expte. N° A-2c-876/96

**Debe decir:**

Juicio: Expte. N° A-12.876/96

Pág. 3485

Sección ADMINISTRATIVA - EDICTO DE MINA - El Pato; Expte. N° 11.447 - O.P. N° 818 - Fac. N° 111.662.

Se deja constancia que en la impresión del Edicto de Mina de referencia se detectaron errores de tipeo en las coordenadas Y. Para salvar el error corre al pie su transcripción.

O.P. N° 818

F. N° 111.662

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Dec. Ley 430/57, que Perfiltra S.A., el 27 de mayo de 1998, por Expte. N° 11.447, ha solicitado la renovación de una cantera de Perlita, a la que ha denominado El Pato, ubicada en el departamento Los Andes, descripta de la siguiente manera:

#### Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero N° 1	7.331.335.4500	3.466.378.8600
Esquinero N° 2	7.330.838.9400	3.466.319.9000
Esquinero N° 3	7.330.956.8600	3.465.326.8800
Esquinero N° 4	7.331.453.3800	3.465.385.8400

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 50 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Sirva el presente de citatorio. Secretaría: Salta, 07 de julio de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 28/06, 06 y 19/07/99

La Dirección

Sin cargo

e) 05/07/99

### RECAUDACION

O.P. N° 940

Saldo anterior.....	\$ 101.879,40
Recaudación del día 02/07/99 .....	\$ 641,70
<b>TOTAL .....</b>	<b>\$ 102.521,10</b>

## AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

### ¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

### ¿DE QUE FORMA?

#### A través de los servicios:

- Jurisprudencia Nacional.
- Legislación Nacional.
- Legislación Provincial.
- Jurisprudencia Provincial.
- Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- Doctrina de los Juristas.
- Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

**ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL  
Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA  
Y MODERNA SU NECESIDAD  
DE INFORMACION**

**Informes:** Boletín Oficial - Zuviría 490  
C.P. 4400 - Salta  
Tel./Fax: 214780



SALTA

España 2195 - Tel. (0387) 4320776